 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>TARJETA DE OPERACIÓN</b>			
<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PAGINA</b>	
19-Sep-22	01	MSV-P-030	1 de 4	

## 1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para otorgar la tarjeta de operación con el fin de ejercer control y vigilancia sobre quien presta el servicio público.

## 2. ALCANCE


Este procedimiento aplica para la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, inicia con la revisión de documentación y finaliza con la entrega de la tarjeta de operación.

## 3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Movilidad de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

## 4. MARCO LEGAL

- **Ley 769 de 2002:** Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- **Decreto 170 de 2001 Transporte Publico Colectivo:** El presente decreto tiene como objeto reglamentar la habilitación de las Empresas de Transporte Público Colectivo Terrestre Automotor de Pasajeros del radio de acción Metropolitano, Distrital y/o Municipal y la prestación por parte de éstas, de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a las cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la ley y los Convenios Internacionales.
- **Decreto 172 de 2001 Transporte Individual tipo Taxi:** El presente Decreto tiene como objeto reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi y la prestación por parte de éstas de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a los cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la Ley y los Convenios Internacionales.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>TARJETA DE OPERACIÓN</b>			
<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PAGINA</b>	
19-Sep-22	01	MSV-P-030	2 de 4	

## 5. DEFINICIONES

**Solicitud de la empresa:** documento de solicitud del Trámite respectivo firmado por el Representante legal de la Empresa y el propietario del vehículo.

**Vehículo público:** vehículo automotor homologado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.

**Elaborar:** preparar una cosa material transformando una o varias materias en sucesivas operaciones.

**Trámite:** paso que, junto con otros, debe realizarse de forma sucesiva para solucionar un asunto que requiere un proceso.

**Tarjeta de operación:** es el documento único que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte de pasajeros bajo la responsabilidad de una empresa de transporte, de acuerdo con los servicios autorizados

## 6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN


**6.1** En el trámite para la obtención de la tarjeta de operación de vehículos se debe revisar la siguiente documentación:




- Solicitud por parte de la empresa
- SOAT
- Revisión técnico mecánica
- Certificado de contrato
- Fotocopia de tarjeta de propiedad
- Pólizas contractual y Extracontractual.
- Copia simple legible del documento de identificación propietario.
- La empresa transportadora debe autorizar a quien radica el trámite si este es un tercero, deberá adjuntar el contrato de mandato o poder especial, a través del cual el propietario o Empresa Transportadora le confía la gestión de realizar los trámites a que haya lugar por cuenta y riesgo del mandante.
- Paz y salvo de multas e infracciones
- Pago de impuestos

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>TARJETA DE OPERACIÓN</b>			
	<b>FECHA</b> 19-Sep-22	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> MSV-P-030	<b>PAGINA</b> 3 de 4

## 7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<b>7.1 Revisa documentación:</b> El Técnico operativo revisa y verifica la información presentada por el usuario	No aplica	Técnico Operativo ST	Oficio de petición
<b>7.2 Ingresar al sistema:</b> El funcionario accede al Sistema, digita el usuario y la contraseña,	No aplica	Técnico Operativo ST	Oficio de petición
<b>7.3 Generar orden de pago:</b> El funcionario imprime la orden de pago y entrega al usuario.	No aplica	Técnico Operativo ST	Recibo de pago
<b>7.4 Validar Trámite:</b> El funcionario valida mediante el sistema de información la veracidad del tramite y del pago realizado.	No aplica	Técnico Operativo ST	Sistema de información
<b>7.5 Entrega tarjeta de operación:</b> El técnico operativo ingresa los datos necesarios al sistema de información e imprime la tarjeta, finalmente se la entrega al usuario.	Verificar que los datos ingresados sean correctos	Técnico Operativo ST	Tarjeta de operación

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		
	<b>TARJETA DE OPERACIÓN</b>		
<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PAGINA</b>
19-Sep-22	01	MSV-P-030	4 de 4

Elaborado por:   Karen Araujo Barco Profesional en Calidad	Revisado por:   Luis Jaime Guerrero Subsecretario de Movilidad	Aprobado por:   Javier Recalde Martínez Líder Proceso de Movilidad y Seguridad vial
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------